

FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 253

Septiembre 25 de 2018

"Por la cual se convoca a elecciones directas de Representantes Estudiantiles y Representantes de los Egresados a los Comités de Programa Académico de Pregrado y Postgrado en la Facultad de Ingeniería"

El CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por las Resoluciones 146 de 1997 y 023 de 1998, expedidas por el Consejo Académico de la Universidad del Valle

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar para el día **2 de noviembre de 2018**, a elecciones directas de Representantes Estudiantiles a los Comités de Programa Académico de Pregrado y Posgrado en la Facultad de Ingeniería que se detallan a continuación:

- Tecnología en Electrónica 2710
- Tecnología en Sistemas de Información 2711
- Tecnología en Alimentos 2712
- Tecnología en Manejo y Conservación de Suelos y Aguas 2713
- Tecnología en Ecología y Manejo Ambiental 2715
- Ingeniería Topográfica 3740
- Ingeniería de Materiales 3741
- Ingeniería de Sistemas 3743
- Ingeniería Electrónica 3744
- Ingeniería Agrícola 3745
- Ingeniería Eléctrica 3746
- Ingeniería Civil 3747
- Ingeniería Mecánica 3748
- Ingeniería Química 3749
- Ingeniería Industrial 3751
- Estadística 3752
- Ingeniería de Alimentos 3753
- Ingeniería Sanitaria y Ambiental 3754
- Postgrados Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
- Postgrados Escuela de Ingeniería Civil y Geomática
- Postgrados Escuela de Ingeniería de los Recursos Naturales y del Ambiente
- Postgrados Escuela de Ingeniería de Sistemas y Computación
- Postgrados Escuela de Ingeniería de Alimentos
- Postgrados Escuela de Ingeniería Química
- Postgrados Escuela de Ingeniería de Materiales
- Postgrados Escuela de Ingeniería Industrial
- Postgrados Escuela de Estadística
- Postgrados Escuela de Ingeniería Mecánica

ARTÍCULO SEGUNDO: Las inscripciones de los candidatos a las Representaciones Estudiantiles se realizarán en la Coordinación Académica de la Facultad de Ingeniería del 8 al 12 de octubre de 2018, hasta las 5:00 p.m.

Parágrafo: Los candidatos a la Representación Estudiantil ante los diferentes Programas Académicos de Pregrado y Postgrado, deberán ser estudiantes regulares de la universidad y no estar, al momento de su inscripción para la elección, bajo sanción académica o disciplinaria. La constancia anterior deberá ser solicitada en la Dirección de Registro Académico y presentada al momento de la inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Los puntos de votación estarán ubicados en las Secretarías de Dirección de Programa Académico de Pregrado y Postgrado.

ARTÍCULO CUARTO: El proceso eleccionario se regirá por la Resolución No. 024 de abril 27 de 1994 del Consejo Superior.

ARTÍCULO QUINTO: Para la elección de los Representantes de los Egresados al Comité de Programa, se debe presentar al Consejo de Facultad una terma de postulantes para que este cuerpo colegiado designe la representación, la postulación debe acompañarse de la hoja e vida del candidato.

ARTICULO SEXTO: Se solicitará a la Dirección de Registro Académico elaborar los listados de estudiantes regulares de la Universidad, para ser fijados en las Carteleras de las Direcciones de Programa Académico y en la Coordinación Académica a más tardar el 5 de octubre de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo de Facultad, a los 25 días del mes de Septiembre de 2018.

CÁRLOS ARTURO LOZANO MONCADA Decano MÓNICA PIEDAD CONSUEGRA CAIAFFA Secretaria Consejo de Facultad